

Con fundamento en lo establecido por el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutivos emitidos por el Pleno del Consejo General en la **Vigésima Sesión Extraordinaria** realizada el día **sábado 12 de marzo de 2016**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones y adición del Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a la “Petición presentada por el C. Felipe Daniel Ruanova Zárate, Aspirante a Candidato Independiente, por medio de la cual solicita la modificación a la Base IX de la Convocatoria a fin de que se amplíe el Plazo hasta el día 21 de marzo de 2016 para la obtención del Apoyo Ciudadano por parte de los aspirantes a Candidatos Independientes a los cargos de Munícipe y Diputados reconocidos por el H. Consejo General Electoral en el Proceso Electoral Local 2015-2016”, el orden del día de Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- 2.- Lectura del Orden del Día y aprobación, en su caso.
- 3.- Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de fecha 07 de marzo del presente año.
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 3.2 Discusión y aprobación, en su caso.
- 4.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a la “Modificación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2015-2016”.
 - 4.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 4.2 Discusión y aprobación, en su caso.
- 5.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a la “Procedencia de la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición presentado por los Partidos Políticos Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Nueva Alianza para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en Baja California”.

- 5.1 Dispensa del trámite de lectura.
- 5.2 Discusión y aprobación, en su caso.

6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo a la “Petición presentada por el C. Felipe Daniel Ruanova Zárate Aspirante a Candidato Independiente, por medio de la cual solicita la modificación a la Base IV de la Convocatoria a fin de que se amplíe el plazo hasta el día 21 de marzo de 2016 para la obtención del apoyo ciudadano por parte de los Aspirantes a Candidatos Independientes a los cargos de Múncipe y Diputados reconocidos por el H. Consejo General Electoral en el Proceso Electoral Local 2015-2016 ”.

- 6.1 Dispensa del trámite de lectura.
- 6.2 Discusión y aprobación, en su caso.

7.- Clausura de la Sesión.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de fecha 07 de marzo del presente año.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a la “Modificación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2015-2016”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al calendario de sesiones ordinarias 2015-2016, en términos del considerando II del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su aprobación por el Pleno del Consejo General.

TERCERO.- Publíquese el acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California y en el portal de obligaciones de transparencia del mismo, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a la “Procedencia de la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición presentado por los Partidos Políticos Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Nueva Alianza para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en Baja California”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba el registro del convenio de coalición presentado por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Del Trabajo y Nueva Alianza, para postular candidatos para Diputados en los distritos locales uninominales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII por el principio de mayoría relativa; así como Munícipes a los cinco Ayuntamientos de la entidad para el proceso electoral local ordinario 2015-2016 en el Estado de Baja California, con base a las consideraciones vertidas en el presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- La representación de la coalición se tiene registrada en los términos de la cláusula séptima del convenio de coalición.

TERCERO.- Notifíquese de inmediato a la coalición a través de su representante legal.

CUARTO.- Publíquese el presente convenio y su addendum en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

QUINTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo a la “Petición presentada por el C. Felipe Daniel Ruanova Zárate Aspirante a Candidato Independiente, por medio de la cual solicita la modificación a la Base IV de la Convocatoria a fin de que se amplíe el plazo hasta el día 21 de marzo de 2016 para la obtención del apoyo ciudadano por parte de los Aspirantes a Candidatos Independientes a los cargos de Múncipe y Diputados reconocidos por el H. Consejo General Electoral en el Proceso Electoral Local 2015-2016 ”.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es improcedente la petición realizada por el **C. Felipe Daniel Ruanova Zarate**, aspirante a candidato independiente al cargo de Múncipe por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja

California, de acuerdo con las consideraciones vertidas en el considerando **IX** del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al solicitante en el domicilio señalado en su escrito, para oír y recibir notificaciones.

TERCERO.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en cumplimiento al resolutivo **único** en relación con el apartado **4.3** relativo a los efectos de la Sentencia dictada en el expediente RA-023/2016.

CUARTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

QUINTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral.

DADO en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ

CONSEJERO PRESIDENTE

**C.P. DEIDA GPE. PADILLA
RODRÍGUEZ**

SECRETARIA EJECUTIVA

